

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Hinojosa del Duque**

Núm. 4.977/2015

Aprobada inicialmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la celebración de matrimonio civil, por Acuerdo del Pleno de fecha 2 de julio de 2015, de conformidad con el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de

marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Hinojosa del Duque, 10 de julio de 2015. El Alcalde, Fdo. Matías González López.